

# COMISIONES PERMANENTES DE DERECHOS HUMANOS Y DE IGUALDAD DE GÉNERO

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

## ORDEN DEL DÍA

SESIÓN ORDINARIA DE LAS COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS Y DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA DE FECHA 27 DE ENERO DE 2022.

1. Pase de Lista y verificación del quorum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Proyectos de dictamen para su análisis, discusión y en caso de aprobación turnarlos al Pleno Legislativo.
  - a) Por el que ordena el archivo definitivo del expediente número CPDDHH-008 del índice de la Comisión Permanente de Derechos Humanos y CPIG/07/2021 del índice de la Comisión Permanente de Igualdad de Género de la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca como asunto total y definitivamente concluido.
  - b) Por el que se ordena el archivo definitivo del expediente número CPDDHH-009 y CPDDHH-011 del índice de la Comisión Permanente de Derechos Humanos y del expediente número CPIG/08/2021 y CPIG/10/2021 del índice de la Comisión Permanente de Igualdad de Género de la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca como asunto total y definitivamente concluido.
  - c) Por el que se ordena el archivo definitivo del expediente número CPDDHH-010 y CPDDHH-014 del índice de la Comisión Permanente de Derechos Humanos y del expediente número CPIG/09/2021 y CPIG/16/2021 del índice de la Comisión Permanente de Igualdad de Género de la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca como asunto total y definitivamente concluido.
  - d) Por el que se exhorta al Alcalde Municipal y al suplente del Alcalde Municipal del Ayuntamiento de San Cristóbal Amatlan, Oaxaca, a efecto de que se abstengan de realizar cualquier acto de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de la Ciudadana Eufemia Flores Antonio. Así también se les hace del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto. (Exp. CPDDHH-012 del índice de la Comisión Permanente de Derechos Humanos y CPIG/11/2021 de la Comisión Permanente de Igualdad de Género)

4. Asuntos Generales.

5. Clausura de la Sesión.